

Primera convocatoria bilateral España-Uruguay para la financiación de proyectos empresariales de desarrollo e innovación tecnológica

En el marco del convenio de colaboración firmado entre la ANII (Agencia Nacional de Investigación e Innovación) de Uruguay y el CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) de España el 15 de marzo del año 2010, se invita a empresas de ambos países a presentar propuestas de proyectos de I+D a la primera convocatoria de colaboración tecnológica empresarial Uruguay España.

Las propuestas de proyectos deben ser de colaboración en desarrollo e innovación tTecnológica entre empresas de ambos países.

La convocatoria se desarrollará en dos fases:

Fase I: para la presentación de los perfiles de proyectos de I+D+i empresarial junto con una carta de interés o un convenio de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los socios participantes. Estos perfiles serán evaluados por expertos de ambos países y se realizará una selección conjunta que las habilitará a pasar a la siguiente fase, Fase II.

Fase II: en esta fase, las propuestas seleccionadas realizarán su presentación ante los organismos nacionales financiadores (CDTI y ANII).

1.- Características de los proyectos a presentar:

- Investigación industrial y desarrollo de tecnología innovadora a escala piloto y/o de prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcance una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo tecnológico, que partiendo de una actividad de investigación industrial de lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto o de prototipo).
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.
- La duración máxima de los proyectos será de 24 meses. Con carácter excepcional para proyectos de bio- economía podrá ser de 36 meses.
- La propuesta debe estar equilibrada entre las partes y los resultados deben suponer un beneficio para las mismas.

2.- Requisitos Comunes:

- Al menos debe participar una empresa uruguaya y otra española.
- De forma opcional, estas pueden ir en colaboración con otros organismos de investigación como universidades y centros tecnológicos, a través de un esquema de subcontratación.
- La solución desarrollada debe ser innovadora, suponer una mejora del estado del arte de la tecnología empleada y demostrar un potencial significativo de aplicación comercial. Además, se exige un equilibrio entre los participantes..
- Los participantes del proyecto deben acordar en la Fase I los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual y la estrategia de comercialización del resultado del proyecto.

3.- Plazos de presentación:

Para la fase I: Entre el 18 de junio y el **5 de septiembre de 2014** a las 14:00 horas de Montevideo, 12:00 horas de Madrid.

Salvo aprobación de las autoridades de ambos países (ENII y CDTI, respectivamente), las solicitudes presentadas después del plazo de duración de esta Fase I serán rechazadas y los interesados podrán volver a presentarse en la convocatoria siguiente.

Para la fase II: Entre el 6 de octubre y el 7 de noviembre de 2014 a las 14:00 horas de Montevideo, 19:00 horas de Madrid.

4.- Sectores o áreas:

- La convocatoria está abierta a proyectos de todas las áreas y cualquier tecnología de base.

5.- Documentación:

5.1. Los documentos a presentar en la FASE I son los siguientes (documentos comunes):

- Perfil de proyecto, en formato de perfil Iberoeka, firmado por todos los participantes.
- Acuerdo de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los participantes o carta de interés.

La información básica que debe incluir el acuerdo de colaboración es la siguiente: descripción de los socios participantes, breve descripción del proyecto, reparto de la propiedad de los resultados del proyecto, explotación de la propiedad de los resultados y forma de resolución de posibles conflictos, priorizando la forma de arbitraje internacional.

Además, las empresas españolas deberán presentar la siguiente información complementaria al CDTI:

- Información preliminar de un proyecto Iberoeka.

Además, las empresas uruguayas deberán presentar la siguiente información complementaria a la ANII:

- Perfil de proyecto o pre- propuesta formato Iberoeka.

5.2. Los documentos a presentar en la FASE II son los siguientes:

Para poder presentar el proyecto en la Fase II es necesario tener el mismo pre aprobado por la ANII y el CDTI con elegibilidad positiva en la Fase I.

En el caso del CDTI:

- Solicitud de financiación exigida para un proyecto de I+D+i en colaboración internacional.
- Convenio de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los socios del proyecto (salvo que haya sido presentado en la Fase I).
- Memoria técnico- económica completa, según modelo del CDTI.

En el caso de la ANII:

- Los solicitantes deberán presentar sus proyectos de acuerdo con las bases de los diferentes llamados para las convocatorias de innovación.

6.- Forma de presentación:

- En España: las empresas españolas deben presentar su solicitud vía telemática. Para la Fase I, la presentación de la documentación será la exigida para un proyecto Iberoeka

(perfil de proyecto, carta de interés o convenio de colaboración e información preliminar). Para la fase II, la presentación de la documentación será la exigida para un proyecto de I+D+i en colaboración internacional.

- La presentación deberá realizarse en el siguiente enlace: <https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/Accesosistema.aspx>
- En Uruguay: las empresas uruguayas deben presentar su solicitud vía formulario on line.

7.- Criterios de Evaluación Fase I (proyecto internacional)

La evaluación internacional, realizada en forma coordinada por la ANII y el CDTI, analizará, de acuerdo al formulario de evaluación establecido:

- La composición del consorcio (deben participar como mínimo una empresa uruguaya y otra española, pudiendo venir asociadas universidades y centros tecnológicos),
- La capacidad técnica y financiera de las empresas proponentes para poder llevar a cabo los desarrollos planteados,
- El carácter innovador de la tecnología que se pretende desarrollar,
- El planteamiento de los objetivos del proyecto,
- El mercado potencial y la posibilidad de escalamiento de la tecnología propuesta,
- La coherencia del plan de trabajo y del presupuesto en relación con los objetivos del proyecto y las tareas a desarrollar por cada socio,
- La capacidad tecnológica y de explotación de los resultados que tienen los participantes del proyecto.

8.- Criterios de evaluación en la Fase II:

Los criterios de evaluación serán los establecidos por el CDTI para la evaluación y financiación de sus proyectos de colaboración internacional y los establecidos por la ANII.

El CDTI y la ANII realizarán una clasificación de aprobado o rechazado y priorizarán aquellos proyectos que resulten con mayor puntuación en la evaluación.

9.- Condiciones de financiación:

El apoyo financiero será brindado en forma descentralizada por los Fondos Nacionales (en el caso de España, por el CDTI y en el caso de Uruguay, por la ANII de conformidad con las leyes, normas, reglamentos y procedimientos nacionales en vigencia).

Para el caso de Uruguay, los proyectos aprobados se financiarán según las restricciones de los diferentes llamados de innovación detallados en <http://www.anii.org.uy/>.

Para el caso de España, los proyectos aprobados se financiarán como sigue:

La modalidad de ayuda al proyecto será una ayuda parcialmente reembolsable, con una cobertura financiera hasta el 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo alcanzar hasta el 85% con carácter excepcional. Esta ayuda puede contar con un tramo no reembolsable (TNR) que dependerá de las características del proyecto y del beneficiario. Por tanto, la ayuda CDTI puede distribuirse de la siguiente manera:

Un tramo reembolsable (TR) en un plazo de 10 años, contados a partir del centro de gravedad del proyecto, que se calcula en función de la duración del proyecto y el importe de los hitos presupuestarios. Este TR tendrá un tipo de interés fijo igual a Euribor+0,1% a un año, que se

establecerá en el momento de la aprobación del proyecto. Los intereses ordinarios del préstamo se devengarán semestralmente desde el momento de la disposición de la ayuda.

Un TNR modulado en función de las características del proyecto, del beneficiario y del origen de fondos utilizado para la financiación. Este tramo estará condicionado a la disponibilidad de fondos.

En el caso de los proyectos cofinanciados (FEDER u otros) el tipo de interés se aplicará exclusivamente en el TR. En los proyectos financiados exclusivamente por el CDTI el tipo de interés se aplicará a toda la ayuda concedida.

10.- Publicación de los resultados:

Los proyectos que hayan sido declarados como elegibles por la ANII y el CDTI en la Fase I serán informados de los resultados vía correo electrónico, a más tardar el día 6 de octubre de 2014.

La evaluación de la Fase II será desde el 7 de noviembre al 28 de noviembre y los resultados serán publicados el 2 de diciembre de 2014.

La financiación de cada participante se realizará por vía nacional en Uruguay y España a partir de esa fecha.

11.- Cronograma:

Ítem	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre
Fase I		
Convocatoria	18 JUNIO 2014	05 SEPTIEMBRE 2014
Evaluación de Documentación Fase I	08 SEPTIEMBRE 2014	03 DE OCTUBRE 2014
Anuncio de Proyectos Elegibles	06 DE OCTUBRE 2014	06 DE OCTUBRE 2014
Fase II		
Convocatoria	06 OCTUBRE 2014	07 NOVIEMBRE 2014
Evaluación de proyectos	07 NOVIEMBRE 2014	28 NOVIEMBRE 2014
Comunicación	02 DICIEMBRE 2014	02 DICIEMBRE 2014

Para mayor información sobre la convocatoria dirigirse a:

En **España**:

CDTI

Emilio Iglesias, Manuel Falcón
Tel: +34- 915815607
e-mail: Iberoeka@cdti.es

Red Exterior del CDTI

Francisco Sánchez Quintana
Tel.: +56-2-22049786
francisco.sanchez@cdti.es



En el caso de tener ya una propuesta concreta le recomendamos que contacte directamente con los expertos sectoriales de CDTI:

- Energía, transporte, fabricación, TIC y similares: 91 581 0707, dptoetfsd@cdti.es
- Salud, bioeconomía, clima, recursos naturales y similares: 91 581 5502, dptosbcn@cdti.es

En Uruguay:

ANII - Sara Goldberg - sgoldberg@anii.org.uy

ANII- Ximena Camaño- xcamano@anii.org.uy

Tel.: +598-29166916

Más detalles en: http://www.cdti.es/index.asp?MP=9&MS=31&MN=2&TR=A&IDR=7&id=702&r=1152*864
